

31 DE DICIEMBRE DE 2019.

**DIPUTADA FLOR DE MARIA GUIRAO AGUILAR, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con su venia diputada presidenta. Muy buenas días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que se encuentra hoy con nosotros presentes en ésta última sesión del año 2019. Hago uso de esta máxima tribuna para pronunciarme a favor de la iniciativa presentada por mis compañeras diputadas Adriana Bustamante Castellanos, María Obdulia Megchún López y Valeria Santiago Barrientos, iniciativa que tiene a bien homologar nuestra legislación nacional y que tenía 10 años sin ser reformada en nuestra legislación local; los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal estipulan fortalecer acciones de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes mediante esquemas de difusión para concientizar a la sociedad; reducir las brechas de desigualdad acercando servicios de calidad que garanticen el derecho a la supervivencia de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad a las etapas de desarrollo; incrementar el acceso a servicios de calidad y el desarrollo de capacidades de niñas, niños y adolescentes, que garanticen el desarrollo integral, la igualdad sustantiva y entornos interculturales libres de violencia; aprovecho para felicitar a nuestro gobernador Rutilio Escandón por el compromiso que ha tenido con la infancia chiapaneca; al tomar la importancia debida e instalar el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro estado, así como de darle seguimiento a éste sistema y a otras acciones de relevancia a favor de los

niños y niñas de nuestro querido Chiapas. Los primeros años de la vida del niño sientan las bases de todo su crecimiento en el futuro; los niños necesitan nutrición, protección y estimulación para que su cerebro se desarrolle correctamente. Los progresos recientes en el campo de la neurociencia aportan nuevos datos sobre el desarrollo cerebral durante esta etapa de la vida. A menudo, los niños más desfavorecidos son los que menos posibilidades tienen de acceder a los elementos esenciales para un desarrollo saludable, a medida que el niño va creciendo, el estrés tóxico puede acarrear problemas físicos, mentales y conductuales en la edad adulta. Por lo anterior compañeros es necesario homologar nuestra legislación con lo estipulado en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; es necesaria la aprobación de nuestra legislación local, a esta “Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral en el Estado de Chiapas”. Que tiene como algunos de sus principales objetivos, establecer un consejo estatal que será una instancia normativa de consulta y coordinación a través del cual se le dará seguimiento a los mecanismos que permitan establecer políticas públicas y estrategias en la materia; además de coordinar a padres de familia y programas internos de protección civil; se establecerá también un registro Estatal y los centros de atención podrán prestar sus servicios bajo las modalidades de: públicas, privadas o mixtas, así mismo se podrá admitir niños y niñas con discapacidad. Por lo antes expuesto y ser un tema de interés social y primordial para el desarrollo integral de la niñez, mi pronunciamiento es a favor de la presente iniciativa. Recordemos que es mejor formar y educar a un niño; ¡que corregir y castigar a un adulto! Es cuanto diputada presidenta.